

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 29.12.2020

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 29.12.2020 se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/20 (EXPTE. TAO 2020/2113V). APERTURA SOBRE B) DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico "Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", siendo las ofertas:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA, IGIC incluido	Tipo IGIC 7%
BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U.	258.940,00€	16.940,00€
OCIDE ASESORES S.L.	253.506,73€	15.472,24€

A continuación, la mesa realiza los cálculos y resulta que no existen ofertas que se encuentra en situación anormal o desproporcionada y se procede a la valoración de la oferta económica, resultando la siguiente clasificación:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN POR EMPRESAS LICITADORAS	
	BENCOMIA EDUCACIÓN AMBIENTAL S.L.U.	OCIDE ASESORES S.L.
1. PROYECTO DE DINAMIZACIÓN	44	25
2. CRITERIO ECONOMICO	15,68	49
TOTAL	59,68	74

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614 el contrato de servicio para la redacción, diseño, formación, coordinación y ejecución por personal especializado de un proyecto de participación y dinamización juvenil, mediante procedimiento abierto, por un precio de 253.506,73€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 15.472,24€.

Consta declaración de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias

impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.